

Valmonti 88
APARTAMENTOS



**UNA
OPORTUNIDAD
IMPERDIBLE**
PARA VIVIR
FELIZ

**APLICA
SUBSIDIO**

DISFRUTA ACÁ DEL SUBSIDIO DE VIVIENDA

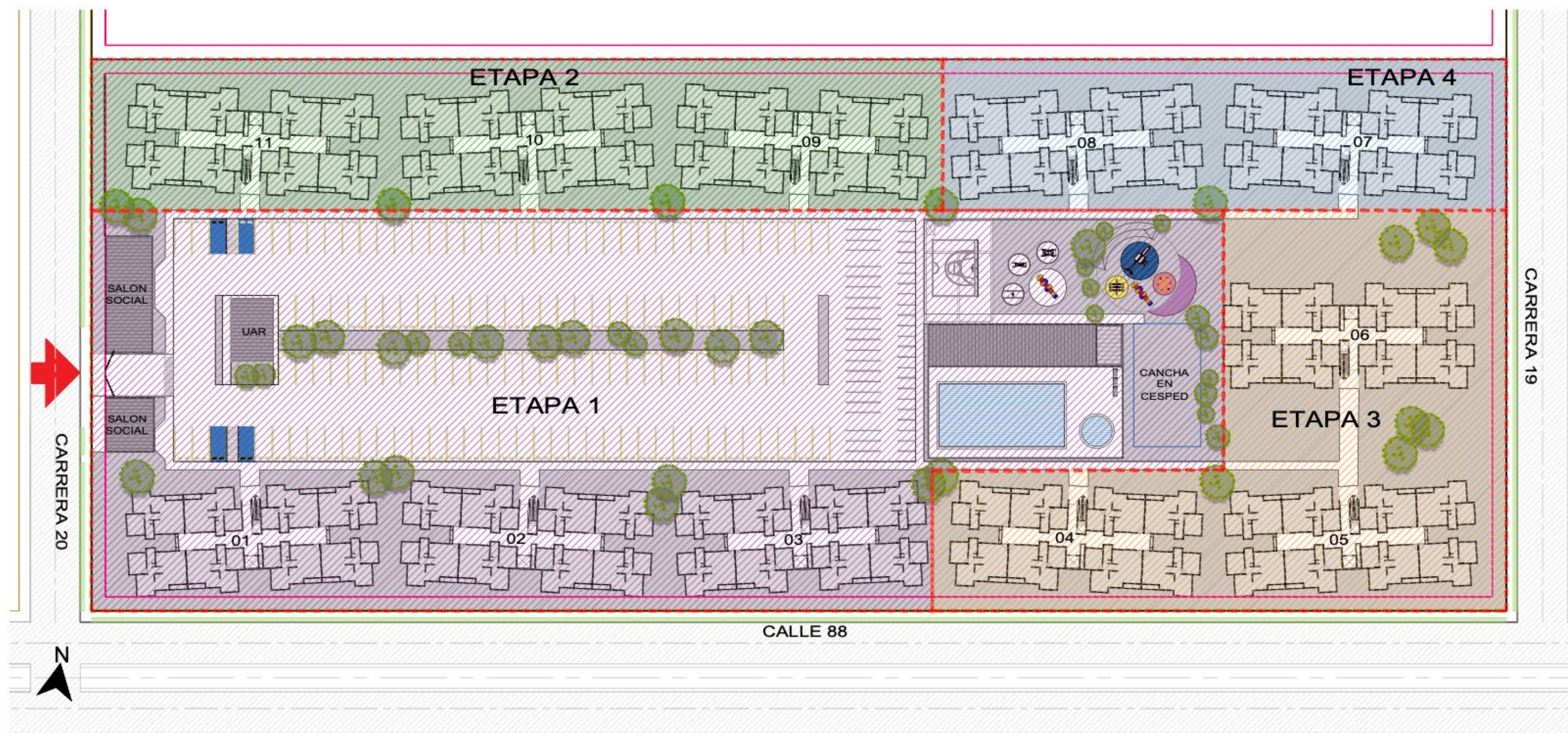
📍 En ciudad del sur





Planta Urbanística

Las imágenes, renders, planos, videos, fotografías, brochures, bocetos, manuales, vallas, pendones, maquetas y otros elementos, así como el apartamento modelo y en general la totalidad de piezas publicitarias del proyecto son ilustrativas y contienen representaciones artísticas y en consecuencia pueden presentar variación con respecto del producto final entregado. Los elementos decorativos, personas, vehículos, vegetación y características generales incluidas en dichas piezas, no comprometen a INACAR S.A. Todas las áreas construidas y privadas son aproximadas y podrán sufrir modificaciones debido a ajustes técnicos, durante la conformación del reglamento de propiedad horizontal, o por disposición de la Curaduría, la Alcaldía o la entidad que haga sus veces, conforme a lo que sea aprobado al momento de la expedición de la licencia de construcción. El área privada construida es la extensión superficial cubierta de cada bien privado, dentro de esta área se encuentra el espacio ocupado por los muros interiores de carácter privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos. El área total construida es el área total de los bienes de dominio privado incluida el área ocupada por los bienes comunes que se encuentran en su interior, señalados en los planos de propiedad horizontal. El área común de uso exclusivo se rige por lo establecido en la Ley 675 de 2001.



Etapas



ETAPA 1

Número De Unidades	120 Unidades
Torres 1	40 Unidades
Torres 2	40 Unidades
Torres 3	40 Unidades

Portería, administración, unidad de almacenamiento de residuos, subestación eléctrica, parqueaderos descubiertos para carros y motos, piscina de adultos, piscina de niños, salón social, baños, espacio para gimnasio, bbq, zona recreo y espacio para césped.



ETAPA 2

Número De Unidades	120 Unidades
Torres 4	40 Unidades
Torres 5	40 Unidades
Torres 6	40 Unidades

Andenes peatonales y zonas verdes.



ETAPA 2

Número De Unidades	120 Unidades
Torres 7	40 Unidades
Torres 8	40 Unidades
Torres 9	40 Unidades

Andenes peatonales y zonas verdes.

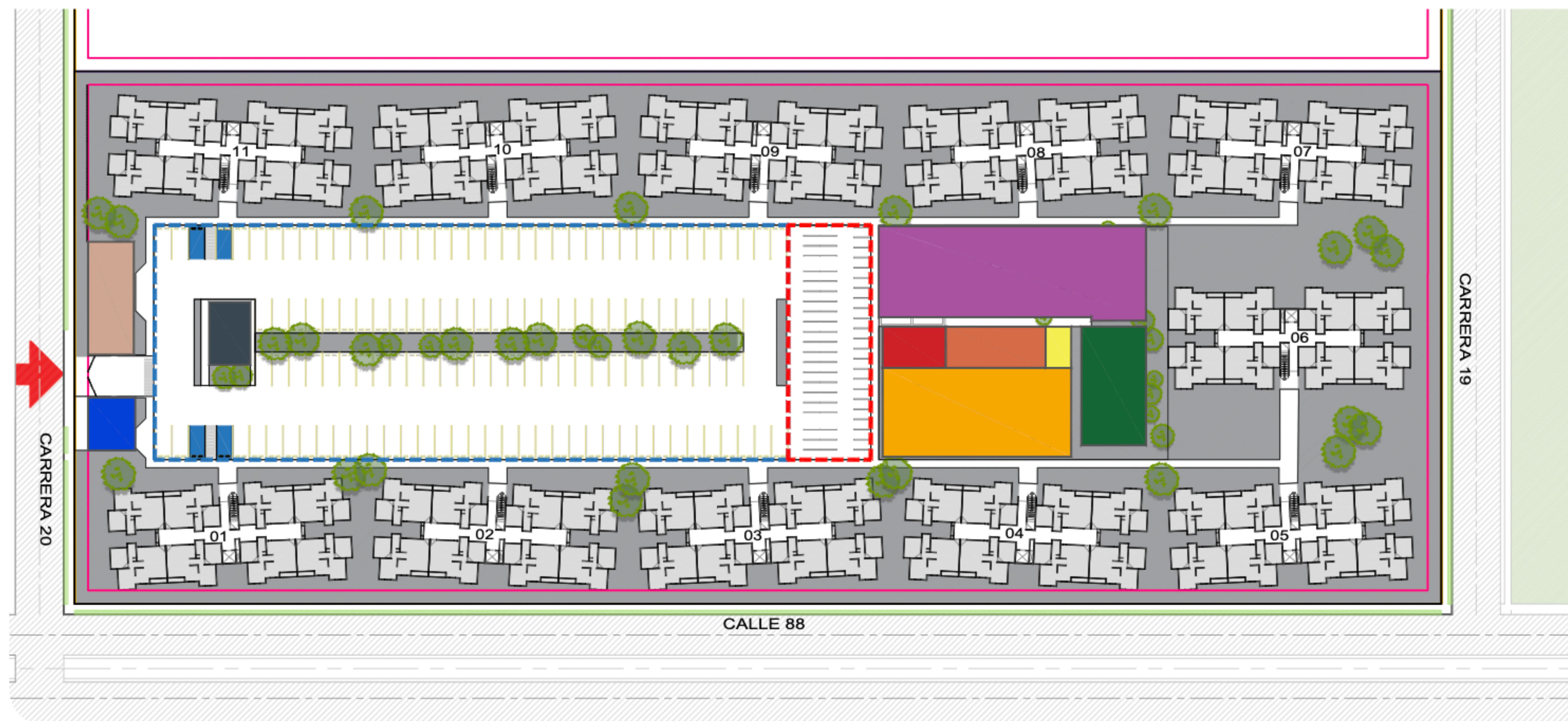


ETAPA 2

Número De Unidades	120 Unidades
Torres 10	40 Unidades
Torres 11	40 Unidades
Torres 12	40 Unidades

Andenes peatonales y zonas verdes.

Las imágenes, renders, planos, videos, fotografías, brochures, bocetos, manuales, vallas, pendones, maquetas y otros elementos, así como el apartamento modelo y en general la totalidad de piezas publicitarias del proyecto son ilustrativas y contienen representaciones artísticas y en consecuencia pueden presentar variación con respecto del producto final entregado. Los elementos decorativos, personas, vehículos, vegetación y características generales incluidas en dichas piezas, no comprometen a INACAR S.A. Todas las áreas construidas y privadas son aproximadas y podrán sufrir modificaciones debido a ajustes técnicos, durante la conformación del reglamento de propiedad horizontal, o por disposición de la Curaduría, la Alcaldía o la entidad que haga sus veces, conforme a lo que sea aprobado al momento de la expedición de la licencia de construcción. El área privada construida es la extensión superficial cubierta de cada bien privado, dentro de esta área se encuentra el espacio ocupado por los muros interiores de carácter privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos. El área total construida es el área total de los bienes de dominio privado incluida el área ocupada por los bienes comunes que se encuentran en su interior, señalados en los planos de propiedad horizontal. El área común de uso exclusivo se rige por lo establecido en la Ley 675 de 2001.



Zonas comunes

Convenciones

- Portería-administración
- Salón social - baños
- Espacio para cancha en cespèd
- UAR (unidad de almacenamiento de Residuos) y servicios generales
- Baños de piscina - Espacio para gimnasio
- Zona juegos niños
- Subestación
- Piscinas
- Parqueadero para carros
- BBQ
- Parqueadero para motos

Las imágenes, renders, planos, videos, fotografías, brochures, bocetos, manuales, vallas, pendones, maquetas y otros elementos, así como el apartamento modelo y en general la totalidad de piezas publicitarias del proyecto son ilustrativas y contienen representaciones artísticas y en consecuencia pueden presentar variación con respecto del producto final entregado. Los elementos decorativos, personas, vehículos, vegetación y características generales incluidas en dichas piezas, no comprometen a INACAR S.A. Todas las áreas construidas y privadas son aproximadas y podrán sufrir modificaciones debido a ajustes técnicos, durante la conformación del reglamento de propiedad horizontal, o por disposición de la Curaduría, la Alcaldía o la entidad que haga sus veces, conforme a lo que sea aprobado al momento de la expedición de la licencia de construcción. El área privada construida es la extensión superficial cubierta de cada bien privado, dentro de esta área se encuentra el espacio ocupado por los muros interiores de carácter privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos. El área total construida es el área total de los bienes de dominio privado incluida el área ocupada por los bienes comunes que se encuentran en su interior, señalados en los planos de propiedad horizontal. El área común de uso exclusivo se rige por lo establecido en la Ley 675 de 2001.



Piscina
adultos
y niños



Juegos
infantiles



Salon
social



Amplias
zonas
verdes



Eco
saludables



Cancha

Las imágenes, renders, planos, videos, fotografías, brochures, bocetos, manuales, vallas, pendones, maquetas y otros elementos, así como el apartamento modelo y en general la totalidad de piezas publicitarias del proyecto son ilustrativas y contienen representaciones artísticas y en consecuencia pueden presentar variación con respecto del producto final entregado. Los elementos decorativos, personas, vehículos, vegetación y características generales incluidas en dichas piezas, no comprometen a INACAR S.A. Todas las áreas construidas y privadas son aproximadas y podrán sufrir modificaciones debido a ajustes técnicos, durante la conformación del reglamento de propiedad horizontal, o por disposición de la Curaduría, la Alcaldía o la entidad que haga sus veces, conforme a lo que sea aprobado al momento de la expedición de la licencia de construcción. El área privada construida es la extensión superficial cubierta de cada bien privado, dentro de esta área se encuentra el espacio ocupado por los muros interiores de carácter privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos. El área total construida es el área total de los bienes de dominio privado incluida el área ocupada por los bienes comunes que se encuentran en su interior, señalados en los planos de propiedad horizontal. El área común de uso exclusivo se rige por lo establecido en la Ley 675 de 2001.



Las imágenes, renders, planos, videos, fotografías, brochures, bocetos, manuales, vallas, pendones, maquetas y otros elementos, así como el apartamento modelo y en general la totalidad de piezas publicitarias del proyecto son ilustrativas y contienen representaciones artísticas y en consecuencia pueden presentar variación con respecto del producto final entregado. Los elementos decorativos, personas, vehículos, vegetación y características generales incluidas en dichas piezas, no comprometen a INACAR S.A. Todas las áreas construidas y privadas son aproximadas y podrán sufrir modificaciones debido a ajustes técnicos, durante la conformación del reglamento de propiedad horizontal, o por disposición de la Curaduría, la Alcaldía o la entidad que haga sus veces, conforme a lo que sea aprobado al momento de la expedición de la licencia de construcción. El área privada construida es la extensión superficial cubierta de cada bien privado, dentro de esta área se encuentra el espacio ocupado por los muros interiores de carácter privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos. El área total construida es el área total de los bienes de dominio privado incluida el área ocupada por los bienes comunes que se encuentran en su interior, señalados en los planos de propiedad horizontal. El área común de uso exclusivo se rige por lo establecido en la Ley 675 de 2001.

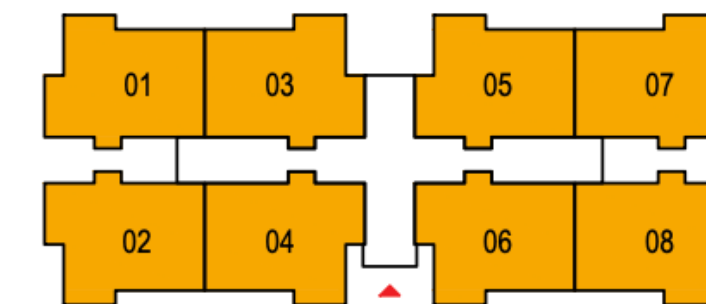


Las imágenes, renders, planos, videos, fotografías, brochures, bocetos, manuales, vallas, pendorones, maquetas y otros elementos, así como el apartamento modelo y en general la totalidad de piezas publicitarias del proyecto son ilustrativas y contienen representaciones artísticas y en consecuencia pueden presentar variación con respecto del producto final entregado. Los elementos decorativos, personas, vehículos, vegetación y características generales incluidas en dichas piezas, no comprometen a INACAR S.A. Todas las áreas construidas y privadas son aproximadas y podrán sufrir modificaciones debido a ajustes técnicos, durante la conformación del reglamento de propiedad horizontal, o por disposición de la Curaduría, la Alcaldía o la entidad que haga sus veces, conforme a lo que sea aprobado al momento de la expedición de la licencia de construcción. El área privada construida es la extensión superficial cubierta de cada bien privado, dentro de esta área se encuentra el espacio ocupado por los muros interiores de carácter privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos. El área total construida es el área total de los bienes de dominio privado incluida el área ocupada por los bienes comunes que se encuentran en su interior, señalados en los planos de propiedad horizontal. El área común de uso exclusivo se rige por lo establecido en la Ley 675 de 2001.

Apartamento tipo A - Obra gris



Tipología A Planta piso 1



Tipología A
LOCALIZACION EN CORTE



TIPO A 1 HABITACIÓN

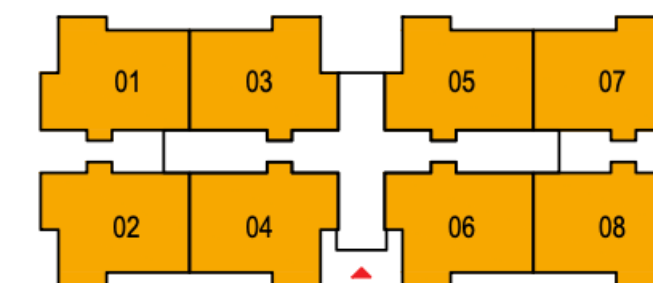


AREA TOTAL APTO	47.35 m2
Área Privada:	41.80 m2
Área Común:	3.93 m2
Área Común: Uso Exclusivo	1.62 m2

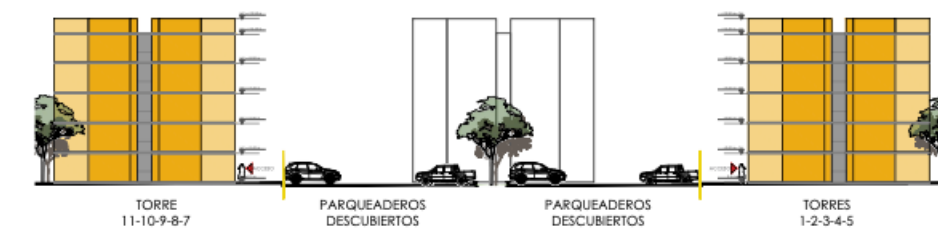
Apartamento tipo A - Obra gris



Tipología A
PLANTA PISO 1



Tipología A
LOCALIZACION EN CORTE



TIPO A 1 HABITACIÓN

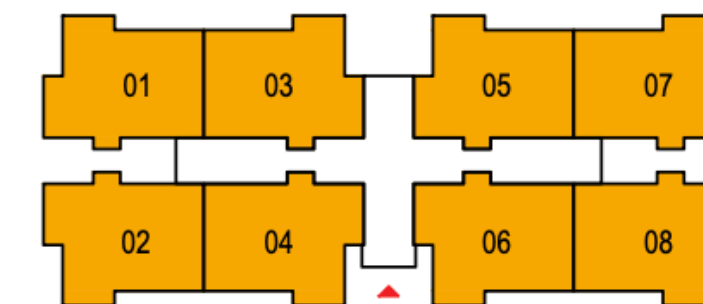


AREA TOTAL APTO	47.35 m ²
Área Privada:	41.80 m ²
Área Común:	3.93 m ²
Área Común: Uso Exclusivo	1.62 m ²

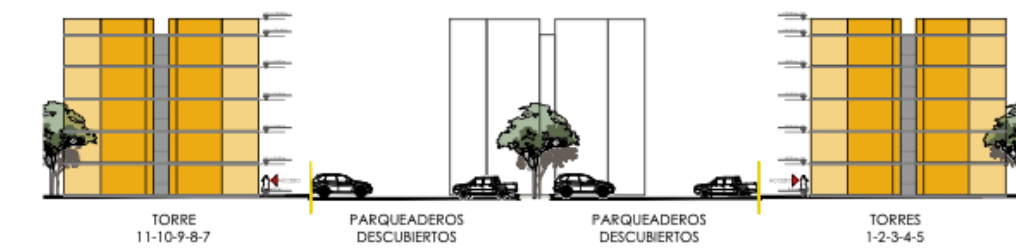
Apartamento Aspiracional - 2 Habitaciones



Tipología A Planta piso 1



Tipología A
LOCALIZACION EN CORTE

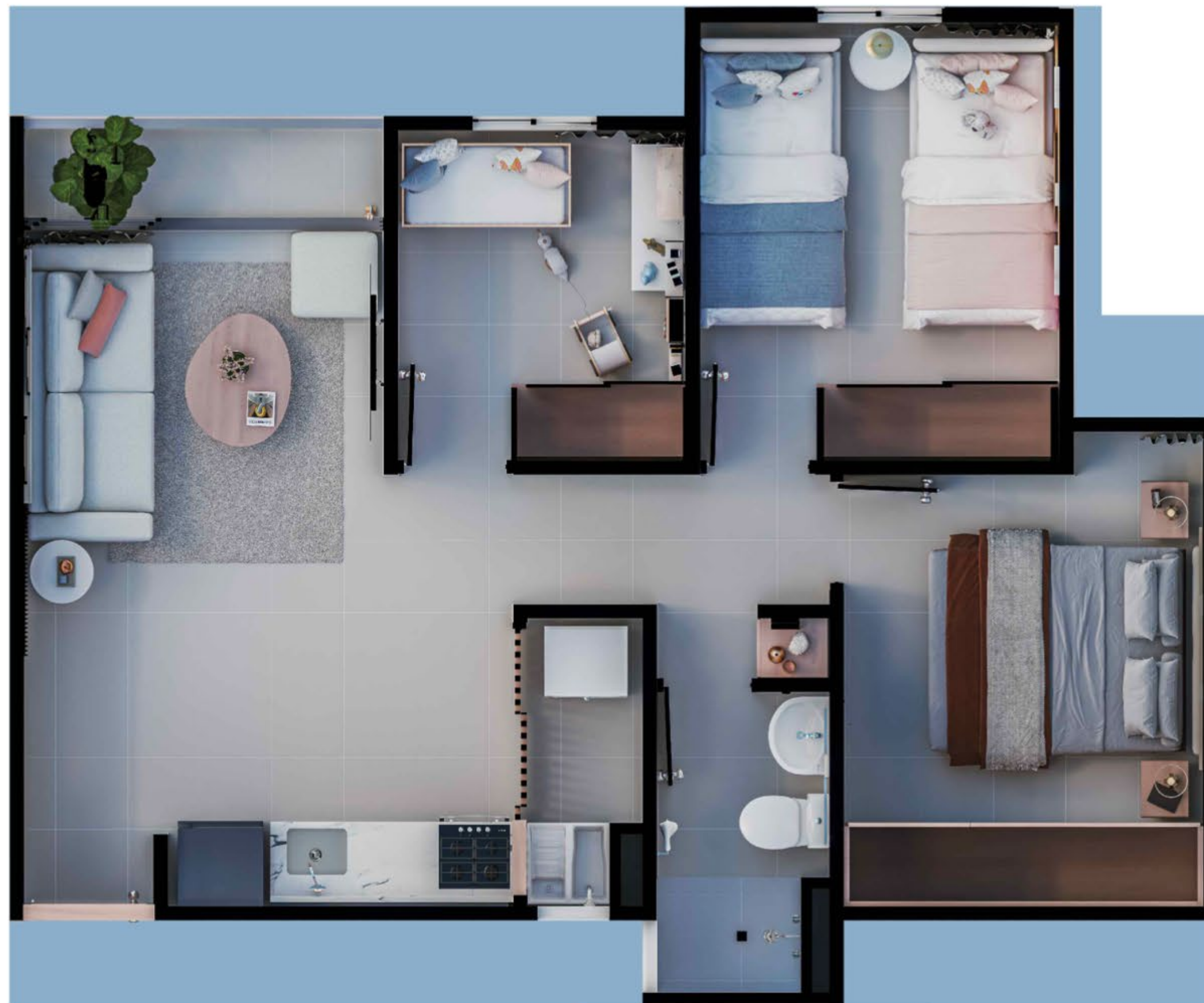


TIPO A 1 HABITACIÓN

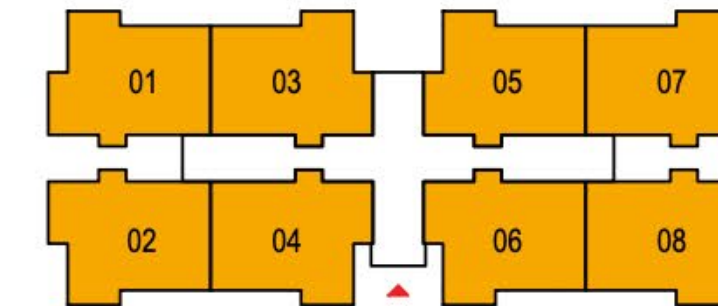


AREA TOTAL APTO	47.35 m ²
Área Privada:	41.80 m ²
Área Común:	3.93 m ²
Área Común: Uso Exclusivo	1.62 m ²

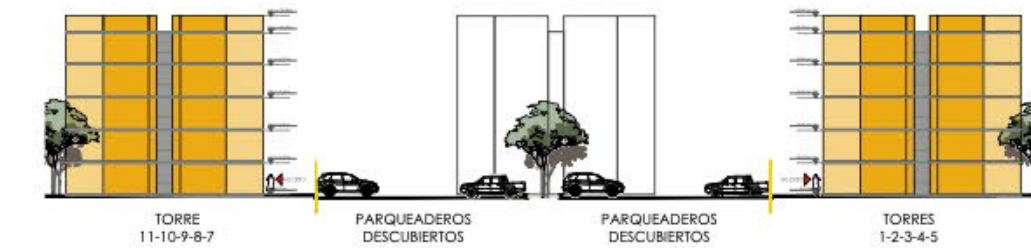
Apartamento Aspiracional - 3 Habitaciones



Tipología A Planta piso 1



Tipología A
LOCALIZACION EN CORTE



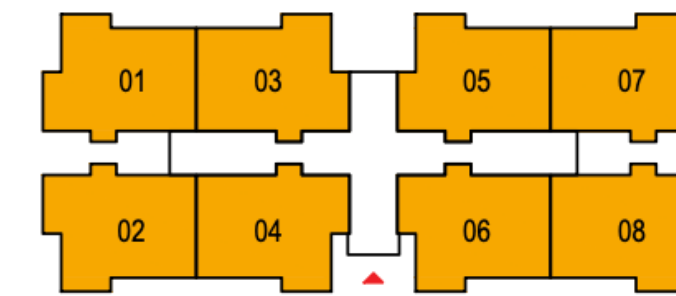
TIPO A 1 HABITACIÓN



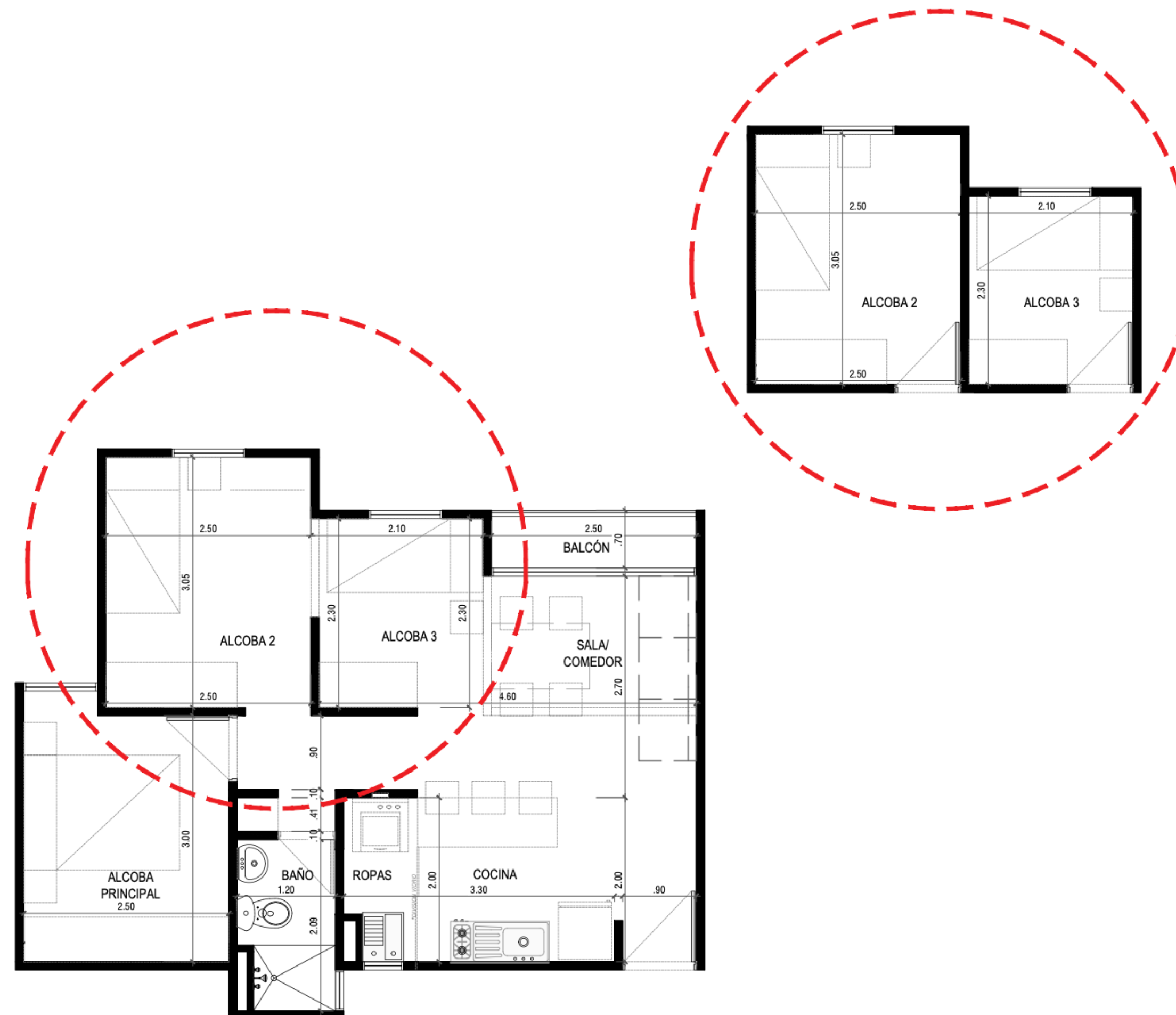
AREA TOTAL APTO	47.35 m2
Área Privada:	41.80 m2
Área Común:	3.93 m2
Área Común: Uso Exclusivo	1.62 m2

Apartamento Aspiracional

Tipología A Planta piso 1



Tipología A
LOCALIZACION EN CORTE



TIPO A 1 HABITACIÓN



AREA TOTAL APTO	47.35 m ²
Área Privada:	41.80 m ²
Área Común:	3.93 m ²
Área Común: Uso Exclusivo	1.62 m ²

Isométrica apartamento tipo



Isométrica
apartamento
Aspiracional
2 habitaciones



Isométrica
apartamento
Aspiracional
3 habitaciones



Con seguridad
en conjunto
cerrado



Excelente
oportunidad



Ubicación
privilegiada

Las imágenes, renders, planos, videos, fotografías, brochures, bocetos, manuales, vallas, pendones, maquetas y otros elementos, así como el apartamento modelo y en general la totalidad de piezas publicitarias del proyecto son ilustrativas y contienen representaciones artísticas y en consecuencia pueden presentar variación con respecto del producto final entregado. Los elementos decorativos, personas, vehículos, vegetación y características generales incluidas en dichas piezas, no comprometen a INACAR S.A. Todas las áreas construidas y privadas son aproximadas y podrán sufrir modificaciones debido a ajustes técnicos, durante la conformación del reglamento de propiedad horizontal, o por disposición de la Curaduría, la Alcaldía o la entidad que haga sus veces, conforme a lo que sea aprobado al momento de la expedición de la licencia de construcción. El área privada construida es la extensión superficial cubierta de cada bien privado, dentro de esta área se encuentra el espacio ocupado por los muros interiores de carácter privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos. El área total construida es el área total de los bienes de dominio privado incluida el área ocupada por los bienes comunes que se encuentran en su interior, señalados en los planos de propiedad horizontal. El área común de uso exclusivo se rige por lo establecido en la Ley 675 de 2001.

Las imágenes, renders, planos, videos, fotografías, brochures, bocetos, manuales, vallas, pendones, maquetas y otros elementos, así como el apartamento modelo y en general la totalidad de piezas publicitarias del proyecto son ilustrativas y contienen representaciones artísticas y en consecuencia pueden presentar variación con respecto del producto final entregado. Los elementos decorativos, personas, vehículos, vegetación y características generales incluidas en dichas piezas, no comprometen a INACAR S.A. Todas las áreas construidas y privadas son aproximadas y podrán sufrir modificaciones debido a ajustes técnicos, durante la conformación del reglamento de propiedad horizontal, o por disposición de la Curaduría, la Alcaldía o la entidad que haga sus veces, conforme a lo que sea aprobado al momento de la expedición de la licencia de construcción. El área privada construida es la extensión superficial cubierta de cada bien privado, dentro de esta área se encuentra el espacio ocupado por los muros interiores de carácter privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos. El área total construida es el área total de los bienes de dominio privado incluida el área ocupada por los bienes comunes que se encuentran en su interior, señalados en los planos de propiedad horizontal. El área común de uso exclusivo se rige por lo establecido en la Ley 675 de 2001.



Las imágenes, renders, planos, videos, fotografías, brochures, bocetos, manuales, vallas, pendones, maquetas y otros elementos, así como el apartamento modelo y en general la totalidad de piezas publicitarias del proyecto son ilustrativas y contienen representaciones artísticas y en consecuencia pueden presentar variación con respecto del producto final entregado. Los elementos decorativos, personas, vehículos, vegetación y características generales incluidas en dichas piezas, no comprometen a INACAR S.A. Todas las áreas construidas y privadas son aproximadas y podrán sufrir modificaciones debido a ajustes técnicos, durante la conformación del reglamento de propiedad horizontal, o por disposición de la Curaduría, la Alcaldía o la entidad que haga sus veces, conforme a lo que sea aprobado al momento de la expedición de la licencia de construcción. El área privada construida es la extensión superficial cubierta de cada bien privado, dentro de esta área se encuentra el espacio ocupado por los muros interiores de carácter privado, excluyendo los bienes comunes localizados dentro de sus linderos. El área total construida es el área total de los bienes de dominio privado incluida el área ocupada por los bienes comunes que se encuentran en su interior, señalados en los planos de propiedad horizontal. El área común de uso exclusivo se rige por lo establecido en la Ley 675 de 2001.



Contáctanos

 **315 400 3333**